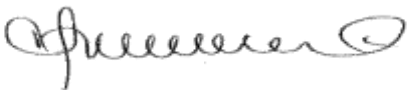


Auto Sustanciación No. 174
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2022-00009
Demandante: OSCAR OLAYA LUNA
Demandada: MARÍA GIILMA RODRÍGUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 23 de febrero de 2022. Se informa a la señora juez que se recibe vía correo electrónico institucional el día 22 de febrero de 2022 constancia de entrega de citación para notificación personal a la parte demandada. A la fecha no se ha aportado notificación por aviso conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., corriendo los siguientes términos:

Entrega oficio citación para notificación personal.....15 de febrero de 2022
Término 5 días para notificarse personalmente.....del 16 de febrero al 1º de marzo de 2022
Dentro del término otorgado, el demandado no compareció a notificarse personalmente.

A Despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

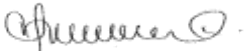
Teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial para que realice lo pertinente a fin de proceder a la notificación por aviso de la parte demandada, conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 033 del 04 de marzo de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 174
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2022-00009
Demandante: OSCAR OLAYA LUNA
Demandada: MARÍA GIILMA RODRÍGUEZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria